AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

SEC MA/ac.-

DA. MACARENA ARJONA MORELL, SECRETARIA ACCTAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 29 de octubre de 2014, aprobada la urgencia de este punto con los requisitos legales, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

"ASUNTO FUERA DEL ORDEN DEL DIA

2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA SITA EN LA C//SAN MARTÍN S/N .

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Economía que en extracto dice:

"Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, tramitado para adjudicar la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA SITA EN LA C/SAN MARTÍN S/N DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Visto el informe técnico emitido por la Directora de Patrimonio Histórico y Centros Cívicos, así como el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 22 de octubre de 2014 en los que se dictaminó que una vez valoradas las proposiciones técnicas y las ofertas económicas conforme a los criterios de valoración del presente procedimiento, le sea adjudicado el contrato de la concesión administrativa para la gestión de la Escuela Municipal de danza, sita en la c/San Martín s/n del Municipio de Pinto (Madrid), a Dª. ELENA TRAVESEDO DASI, cuya puntuación obtenida es la de 47,5 puntos, una vez sea requerida y aporte la documentación necesaria para poder efectuar la adjudicación, en caso de no presentarse la documentación en tiempo y forma se requerirá a la segunda empresa.

Visto que con fecha 2 de octubre de 2014 se ha recibido en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento, escrito de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid, informando que no existe duplicidad en el ejercicio de este servicio entre ambas Administraciones.

Visto que el licitador propuesto ha presentado, con fecha 28 de octubre de 2014, la documentación requerida por el órgano de contratación para poder proceder a la adjudicación del contrato, así como el informe emitido por la Técnico Jefe de Servicio de Contratación que consta unido al expediente."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de la concesión administrativa para la gestión de la Escuela Municipal de Danza sita en la c/San Martín s/n del Municipio de Pinto (Madrid), a Dª. ELENA TRAVESEDO DASI, por el plazo de duración desde el día en que se firme el contrato hasta el 30 de junio de 2018, y según el horario y las fechas que se describen en la cláusula 5ª del Pliego de prescripciones técnicas, con arreglo a su propuesta y a las mejoras recogidas en su proposición técnica.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores, así como al adjudicatario para que en el plazo más breve posible, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación, proceda a la formalización del contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el Vº Bº de la Señora Alcaldesa, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a veintinueve de octubre de dos mil catorce.

Vº Bº
LA ALCALDESA

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I